

conformidad con la Ley. Lodo, Rubén Giler Cedeño SECRETARIO Hay un sello mcm/749

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL Citación Judicial a HUGO MARCELO NORIEGA SERRANO, dentro del Juicio de Divorcio seguido por Fernanda Margarita Erazo Barriga, con el extra- lo de la demanda y providencia recaída, cuyo tenor es el siguiente:

ACTOR: Fernanda Margarita Erazo Barriga. DEMANDADO: HUGO MARCELO NORIEGA SERRANO

JUICIO: Divorcio Nro 986-ECA-92- TRAMITE: Verbal Sumario CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 20 de julio de 1992. Las 09:00.- La demanda de divorcio propuesta por FERNANDA MARGARITA ERAZO BARRIGA, en contra de su conyuge HUGO MARCELO NORIEGA SERRANO, reúne los requisitos legales, en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por vía verbal-sumaria, disponiéndose citar con un extracto de la misma y con esta providencia al demandado, por laprensa, en los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de acuerdo con lo que prevé el Art.86 y 119 del Código de Procedimiento Civil y Código Civil, respectivamente, y sobre la base del juramento que consignó la actora respecto al desconocimiento del domicilio o paradero del demandado, a cuyo efecto, por Secretaría, proporcionéase el correspondiente extracto a la demandante o a su defensor.- Agréguese al proceso la partida de matrimonio y de nacimiento presentada. Cuéntese en lasustanciación de este juicio con la intervención del Ministerio Público en la persona del señor Agente Fiscal dto. de lo Penal de Pichincha y además con el señor Presidente del Tribunal de Menores de este cantón. Anótese la casilla judicial Nro. 699 asignada al Dr. Edwin Vizcarrá, que señala la señora Erazo Barriga, para recibir sus posteriores notificaciones. CUMPLASE.- (f) Dr. Wilfredo Vinuesa, Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley. Lodo, Rubén Giler Cedeño SECRETARIO Hay un sello

INERHI INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS.

usuarios desconocidos, por laprensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art.86 del Código de Procedimiento Civil.- Fíjense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia La Magdalena.- El Ing. Renzo Yerovi, Funcionario de esta Agencia, a quien se designa perito, realice el estudio técnico de la solicitud.- Legítimase la personería de Ana Flores Casagallo, a virtud del nombramiento presentado y agréguese al proceso conjuntamente con la documentación aparejada a la demanda.- Tomese en cuenta el casillero judicial señalado y la autorización otorgada al Dr. José Suñig Naguano.- Cítese con la solicitud esta providencia al representante legal de la EMAP-O, en el domicilio que indicare NOTIFIQUESE.- (f) Dr. Angel Abendaño, Jefe la Agencia de Quito del INERHI.

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.

Lodo, Jorge Sarango Sotomayor, SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL INERHI Hay un sello mcm/514

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS-AGENCIA DE QUITO

CITACIONAL OS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LA VERTIENTE INOMINADA UBICADA EN LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO RUIZ DEL BARRIO LIBERTAD DE CATAGUANGO, PARROQUIA AMAGUANA.

EXTRCTO ACTOR: Esteban Chicaiza Araujo, Presidente del Barrio Libertad de Cataguango

DEMANDADO: Antonio Ruiz

OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de la vertiente inominada, ubicada en la propiedad de Antonio Ruiz, en todo su caudal, para uso doméstico de los moradores del Barrio Libertad de Cataguango; para uso doméstico de los moradores del Barrio Libertad de Cataguango, Amaguana, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; y, constitución de servidumbre.

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS-AGENCIA DE QUITO.- Quito, a 31 de julio de 1992.- Las 12:00. La solicitud que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia se dispone que, de conformidad con lo dispuesto con el Art.85 de la Ley de Aguas, se cite a los usuarios conocidos o no de las aguas cuya concesión se solicita, por laprensa, mediante publicación de un extracto de la petición y esta provi-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "AERONAVIERA DEL SUR ANDELSUR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución de simultánea de "AERONAVIERA DEL SUR ANDELSUR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 1º de julio de 1992, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 92.1.1.1.1200 de 04 de agosto de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1641, tomo 123, Quito, a 12 de agosto de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "AERONAVIERA DEL SUR ANDELSUR S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objetivos sociales los siguientes: Uno) La prestación de servicios complementarios al transporte nacional e internacional de carga aérea, marítima y terrestre, mediante contratos en actividades tales como: bodegajes, almacenamientos o depósito comercial público de carga, empaques, carga y descarga, estiba-desestiba; Dos) Otros servicios complementarios como venta de carga al por mayor, promoción de estos servicios, reservaciones y coordinación de operaciones; Tres) Trámites de importación y exportación; Cuatro) Recepción, manejo, bodegaje y distribución de carga en terminales propios o de terceros, en puertos y aeropuertos del país o del exterior; Cinco) Agenciamiento y la representación de toda clase de compañías tanto públicas como privadas dedicadas al transporte aéreo, marítimo, terrestre y fluvial de pasajeros y carga, tanto del país como del extranjero; Seis) Contratación, promoción y manejo de charter o fletamiento de pasajeros tanto en el país como en el extranjero; Siete) La compraventa, importación, exportación, distribución y representación de suministros de embalajes; Ocho) Servicios tanto nacional como internacional de encomiendas; Nueve) El suministro de productos y materiales para la actividad aeronáutica, marítima, terrestre y fluvial; así como la prestación de servicios técnicos, personales y de asesoramiento, dentro de las áreas antes mencionadas".

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/5.000.000,00, dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de \$/10.000,00 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/1.250.000,00; y el saldo de \$/3.750.000,00 a pagarse en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo.

Quito, 17 de agosto de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez SECRETARIO GENERAL

mcm/784

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "MARTEL CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "MARTEL CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de julio de 1992 ante el Notario Sexto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías Interino, la aprobó mediante Resolución N°1249 de 13 de agosto de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

Table with 4 columns: NOMINA, E. CIVIL, NACIONALIDAD, DOMICILIO. Rows include Marcelo Lasso Guerra, Marcelo Roberto Bonilla Echeverría, Marcelo Lasso Beavan, Marcelo Bonilla Jácome.

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "MARTEL CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 25 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a) Asesoramiento en Telecomunicaciones y Seguridad tanto industrial como doméstica. b) Importación, distribución y comercialización de sistemas, partes, piezas, y repuestos necesarios y utilizados en telecomunicaciones y Seguridad. c) Importación, exportación, comercialización y alquiler de maquinarias agrícolas, pecuarias, industriales eléctricas de la rama metal mecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, comercialización de sus respectivos repuestos y accesorios; d) Exportación, importación, compra y venta de productos alimenticios para consumo humano, animal y vegetal; de artículos y menajes para el hogar, la industria y oficina; e) Compra venta, administración, antirresis y explotación de inmuebles urbanos y rurales; f) Promoción de edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales, agrícolas o pecuarias incluso bajo el sistema de propiedad horizontal; g) Representación y promoción de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; h) Compra venta de artículos de bazar, perfumes, lencería y cosméticos".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/700.000,00, dividido en 700 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/350.000,00 y el saldo de \$/350.000,00 será pagado en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 13 de agosto de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez SECRETARIO GENERAL

19 AGO. 1992

mcm/783